



## Procedimiento de Contratación

### CONTRATO

COD: JC-P03-F28  
Versión: 16  
Aprobación: 10/11/2023

| Fecha      | Tipo de Contrato                                  | Número de Contrato |
|------------|---|--------------------|
| 2026-05-26 | Contrato de prestación de servicios profesionales | 508-2026           |

#### PERSONA NATURAL: X

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA

**C.C./NIT:** 1110511145

**REPRESENTANTE LEGAL:** ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA - 1110511145

**DIRECCIÓN:** CL 20 14 A SUR 80 CON LOTUS AP 1506 TO 1 - IBAGUE

**CORREO ELECTRÓNICO:** angie.sabogal@udea.edu.co - angie.sabogal@udea.edu.co

**TELÉFONO:** Casa: 6082648962 - 6082648962 Móvil: 3128596714 - 3128596714

**TIPO DE CONTRATACIÓN:** Menor Cuantía

#### OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

#### LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima – Campus – Sede, Edificio Los Ocobos, o de forma remota a partir de plataformas y herramientas digitales según indicaciones del supervisor; también podrá desplazarse a cualquier ciudad del país, en caso de requerirse, en cumplimiento del objeto contractual, los gastos de desplazamiento están a cargo del proyecto identificado con el código 20623 rubro administración.

#### VALOR

| Valor en Letras | Descripción | Valor |
|-----------------|-------------|-------|
|-----------------|-------------|-------|

|                                    |                  |                  |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| TREINTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE | Subtotal sin IVA | \$ 32.000.000,00 |
|                                    | Valor IVA        | \$ 0,00          |
|                                    | Valor AIU        | \$ 0,00          |
|                                    | Valor Total      | \$ 32.000.000,00 |

### PRODUCTOS Y SERVICIOS

| Cantidad | Producto / Servicio                   | Descripción  |
|----------|---------------------------------------|--|
| 1        | Prestación de servicios profesionales | <p>1. Evidencia de entrega de informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.</p> <p>2. Evidencia de seguimiento a los procesos relacionados con la recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.</p> <p>3. Actualización de la base de datos de seguimiento de informes de Permiso Marco de Recolección y de proyectos relacionados con actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.</p> <p>4. Ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>5. Copia de Instructivos actualizados de los permisos de recolección y de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados e informes.</p> <p>6. Entrega de informes parciales e informe final de las actividades desarrolladas.</p> |

### REFERENCIA PRESUPUESTO

| Documento  | Rubro  | Centro de Costo  | Fuente de Financiamiento        | Total            |
|------------|--|--|---------------------------------|------------------|
| CDP - 1501 | 020202081001 - CONVENIOS Y CONTRATOS Y PRESTACION DE SERVICIOS | 0716 - CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA E ISAGEN NO 033-1780 | 297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES | \$ 32.000.000,00 |

### CONDICIONES DE PAGO

| Forma de Pago             | Descripción  | Valor            |
|---------------------------|--|------------------|
| Transferencia electrónica | <p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a la entrega de productos y cumplimiento de las obligaciones contractuales en cada periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector.</p> | \$ 32.000.000,00 |

## GARANTÍA

| Amparo  | Descripción  |
|---|--|
| Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas | Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más. |

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Analizar el marco normativo de los trámites a adelantar. 2. Proponer los criterios técnicos para la adopción y reglamentación del acceso y uso de la biodiversidad al interior de la Universidad del Tolima. 3. Determinar aspectos operativos de los procesos a manera de instructivos paso a paso del acceso y uso de los recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados. 4. Formular y presentar las solicitudes para la modificación del permiso marco de recolección y el contrato marco de acceso a recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados de la Universidad del Tolima. 5. Realizar seguimiento al permiso marco de recolección y contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental. 6. Gestionar los informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. 7. Identificar proyectos de investigación que se encuentren realizando actividades de investigación con fines de prospección biológica, que contemplen actividades de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados para ser adheridos al Contrato Marco de acceso a recursos biológicos y/o productos naturales. 8. Compilar la información que contribuya a la organización de los documentos relacionados con el acceso y uso de la biodiversidad en proyectos de investigación. 9. Realizar las gestiones pertinentes para dar seguimiento a los procesos relacionados a las actividades de recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y/o productos derivados. 10. Promover la divulgación de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales sobre el uso sostenible y la bioprospección de los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la biodiversidad a través del correo institucional del grupo de permisos biodiversidad, asesorías virtuales a los docentes e investigadores, y/o publicación de la información en el micrositio web y en las redes sociales de la Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación. 11. Proponer una ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. 12. Entrega de informes parciales y un informe final de las actividades desarrolladas durante el contrato. 13. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima y especificadas por el supervisor del contrato. 14. Asistir a reuniones de capacitación relacionadas con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. 15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 16. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente. 17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993- adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión, ARL). 18. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

### CLAUSULA 1-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

**a)** Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo; **b)** Cumplir con los productos entregables establecidos en los estudios previos; **c)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales; **d)** Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato (si aplica); **e)** Mantener los precios presentados en la propuesta; **f)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en proporción al valor del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato; El contratista deberá estar vinculado a seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato

### CLAUSULA 2-OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

**1)** Hacer entrega en forma inmediata los lineamientos administrativos y académicos para proceder al ejercicio de la ejecución del presente contrato. **2)** Suministrar toda la información existente en cualquier dependencia de la universidad relacionada con los trámites administrativos y académicos correspondientes. **3)** Facilitar los espacios físicos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. **4)** Pagar oportunamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. **5)** Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero, de manera que el presente contrato culmine en el plazo previsto, con las características contratadas, de conformidad con el estatuto de contratación de la Universidad del Tolima y demás normas que regulen la materia. **6)** Exigir al Contratista ejecución idónea y cumplimiento oportuno del objeto contractual; **7)** Declarar unilateralmente el incumplimiento y/o siniestro, si se presentara el caso. **8)** Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. **9)** Asignar un funcionario específico para la coordinación con EL CONTRATISTA de todos los procedimientos y requerimientos que genere el presente contrato; **10)** Entregar Soportes de Evidencia de Uso final de los bienes adquiridos (cuando se requiera y a cargo del Supervisor del Contrato).

### CLAUSULA 3-CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Veinte por ciento (20%) por incumplimiento.

#### CLAUSULA 4- CLAUSULA ESPECIAL

En caso de presentarse algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, mediante las acciones que considere pertinentes de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI "Mecanismo para el Cumplimiento del Objeto Contractual" del Acuerdo del Consejo Superior No. 050 de 2018, y capítulo V de la Resolución 1642 del 27 de octubre del 2023, declarar el incumplimiento. Los derechos patrimoniales de autor se entienden cedidos a la Universidad del Tolima en los términos del artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

#### CLAUSULA 5- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, podrán acudir a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación establecidos por la ley

#### CLAUSULA 6- LEGALIZACION

Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, afiliación a ARL (si aplica) y la constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas y aprobadas por parte de la UNIVERSIDAD.

**PARÁGRAFO.** Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por el CONTRATISTA en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de perfeccionado el Contrato.

#### CLAUSULA 7- REGIMEN LEGAL

Regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018) emanado del Consejo Superior, la Resolución 1642 del 27 de octubre del 2023 (Reglamentación estatuto de contratación de la Universidad del Tolima) y en garantía de los principios constitucionales y de la función administrativa.

#### CLAUSULA 8 - EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral con **LA UNIVERSIDAD**, ni de esta con los trabajadores que han sido designados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual; por lo tanto, ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, no tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.

#### CLAUSULA 9- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios

#### CLAUSULA 10- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA responderá por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual.


#### CLAUSULA 11-TERMINACION

Terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y en el artículo vigésimo segundo, numeral 6 de la Resolución No. 1642 del 27 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima".

#### CLAUSULA 12- LIQUIDACION

De conformidad con el párrafo único del artículo 32 del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014 " Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Apoyo a la Gestión, Arrendamiento y aquellos de ejecución instantánea no requerirán Acta de Liquidación, bastará con el Acta Final y Recibo a Satisfacción. No obstante si se presentare incumplimiento al contrato, podrá elaborarse para finiquitar la relación contractual.

| Ordenador del Gasto                     | Contratista                                     | Vo. Bo. Oficina Jurídica y Contractual |
|---|---|--|
| CONSUELO ARCE GONZALEZ<br>C.C. 41591088 | ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA<br>C.C. 1110511145 | ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA          |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <i>Quinta C.A.</i>                         | <i>Angie Carolina Sobogal Palma</i>  |  |
| <b>Elaboro:</b> VALENTINA OYUELA HERNANDEZ | Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy inhabilitado legalmente para contratar con Entidades del Estado |  |



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Página 1 de 1

Código: JC-P03-F07

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

### DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Fecha: 25 de mayo de 2026

Yo, **CONSUELO ARCE GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.378.430, en mi calidad de Vicerrector de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, nombrado mediante Resolución No.1940 del 31 de diciembre de 2025 y actuando como Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No. 005 del 10 de enero de 2024 emanada del Rector de la Universidad del Tolima, designo a **HANNA MARIETTA ORJUELA ARTUNDUAGA**, adscrito a adscrita a la Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social en su calidad de Profesional Universitaria, identificado con Cédula de ciudadanía No 28.549.527 como supervisora del contrato celebrado entre la Universidad del Tolima y **ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**.

Yo, **HANNA MARIETTA ORJUELA ARTUNDUAGA**, por medio del presente ACEPTÓ la designación anterior y certifico que conozco las funciones que desempeñaré como supervisor (a) y las responsabilidades que esto demanda, las cuales debo ejercer con apego a los principios de la función pública contenidos en el artículo 209 de nuestra Carta Política y principio generales de la Contratación Estatal, Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y normas concordantes y circulares expedidas relacionadas con las obligaciones a mi cargo.

Quien Designa

Quien Acepta

CONSUELO ARCE GONZALEZ  
Correo Electrónico: din@ut.edu.co

HANNA MARIETTA ORJUELA A.  
Correo Electrónico: hmorjuelaa@ut.edu.co



# Universidad del Tolima

NI-890700640

Calle 42 1 02 Barrio Santa Helena - 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co

Universidad del Tolima



20/10/2019 - V  
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

31/05/2026

Que de conformidad con el Artículo 53 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , en la fecha se procedió al registro presupuestal del compromiso adquirido con:

COM-3129

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

**Proyecto**

24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento

**Descripción**

Documento generado a partir del documento CON-508-CC - 1110511145 - ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA-2026-05-26 00:00:00

| Rubro   | F. financiamiento               | C.costo  | Tercero  | Ref      | Subtotal     | Valor                   |
|---|---------------------------------|--|--|----------|--------------|-------------------------|
| 020202081001-CONVENIOS Y CONTRATOS Y PRESTACION DE SERVICIOS            | 297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES | 0716 - CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA E ISAGEN NO 033-1780 | CC - 1110511145 - ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA | CDP-1501 |              | \$ 32.000.000,00        |
| 2 - PRESUPUESTO DE GASTOS   |                                 |  |  |          |              |                         |
| 02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                  |                                 |  |  |          |              |                         |
| 0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                              |                                 |  |  |          |              |                         |
| 020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                                       |                                 |  |  |          |              |                         |
| 02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN |                                 |  |  |          |              |                         |
| 0202020810 - CONVENIOS Y O CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS         |                                 |  |  |          |              |                         |
|   |                                 |  |  |          | <b>Total</b> | <b>\$ 32.000.000,00</b> |

Total en letras

TREINTA Y DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS

Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO -  
SECCIÓN PRESUPUESTO



# LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

## CERTIFICA QUE:

ANGIE CAROLINA PALMA PALMA identificado con CC. 1110511145 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

| INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE       |                        |
|-----------------------------------|------------------------|
| <b>Nombres y/o Razón</b>          | Universidad del Tolima |
| <b>Tipo y Numero de Documento</b> | NI - 890700640         |

| INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL        |                            |                                   |   |
|-------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|---|
| <b>Fecha de inicio de cobertura</b> | 2026/06/03                 | <b>Fecha inicio contrato</b>      | 2026/06/06  |
| <b>Tipo de vinculación</b>          | Independiente con Contrato | <b>Fecha de fin contrato</b>      | 2026/11/06  |
| <b>Riesgo</b>                       | 1                          | <b>Código actividad económica</b> | 1663001 - Actividades de administracion de fondos, incluye servicios de administracion fiduciaria y de custodia a cambio de |
| <b>Estado afiliación</b>            | Activa                     |                                   |   |
| <b>Fecha retiro</b>                 | -                          | <b>Estado del contrato</b>        | Inactiva  |

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de junio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02062026A1110511145P18664336**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.**

**Positiva Compañía de Seguros S.A.:**  
 Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

**Defensor del Consumidor Financiero:** Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | [defensordelcliente@positiva.gov.co](mailto:defensordelcliente@positiva.gov.co) | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>  
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA  
 DE TODOS LOS  
 COLOMBIANOS

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**4803508391**

**PÓLIZA No: 480-47-994000059592 ANEXO: 0**

|  |                                     |                    |     |     |    |    |      |  |     |     |     |    |    |      |
|--|-------------------------------------|--------------------|-----|-----|----|----|------|--|-----|-----|-----|----|----|------|
| AGENCIA EXPEDIDORA: <b>IBAGUÉ</b>  | COD. AGENCIA: 480                   | RAMO: 47           |     |     |    |    |      |  |     |     |     |    |    |      |
| TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>  | TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b> |                    |     |     |    |    |      |  |     |     |     |    |    |      |
| <table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>06</td> <td>2026</td> </tr> </table> |                                     | DIA                | MES | AÑO | 02 | 06 | 2026 | <table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>06</td> <td>2026</td> </tr> </table> | DIA | MES | AÑO | 02 | 06 | 2026 |
| DIA  | MES                                 | AÑO                |     |     |    |    |      |  |     |     |     |    |    |      |
| 02   | 06                                  | 2026               |     |     |    |    |      |  |     |     |     |    |    |      |
| DIA  | MES                                 | AÑO                |     |     |    |    |      |  |     |     |     |    |    |      |
| 02   | 06                                  | 2026               |     |     |    |    |      |  |     |     |     |    |    |      |
| FECHA DE EXPEDICIÓN  |                                     | FECHA DE IMPRESIÓN |     |     |    |    |      |  |     |     |     |    |    |      |

**DATOS DEL AFIANZADO**

|  |  |
|--|--|
| NOMBRE: <b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>                | IDENTIFICACIÓN: CC <b>1110.511.145</b> |
| DIRECCIÓN: <b>CL 20 14 A SUR 80 CON LOTUS AP 1506 TO 1</b> | CIUDAD: <b>IBAGUÉ, TOLIMA</b>          |
|  | TELÉFONO: <b>3128596714</b>            |

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

|   |  |
|---|--|
| ASEGURADO: <b>UNIVERSIDAD DEL TOLIMA</b>    | IDENTIFICACIÓN: NIT <b>890.700.640-7</b> |
| BENEFICIARIO: <b>UNIVERSIDAD DEL TOLIMA</b> | IDENTIFICACIÓN: NIT <b>890.700.640-7</b> |

**AMPAROS**

|  |                                  |                                  |                                    |
|--|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| GIRO DE NEGOCIO: <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.</b> |                                  |                                  |                                    |
| DESCRIPCION AMPAROS <b>CONTRATO CUMPLIMIENTO</b>             | VIGENCIA DESDE <b>26/05/2026</b> | VIGENCIA HASTA <b>26/04/2027</b> | SUMA ASEGURADA <b>6,400,000.00</b> |
| BENEFICIARIOS <b>NIT 890700640 - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA</b>  |                                  |                                  |                                    |

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 508-2026, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO GESTIONAR EL ACCESO Y USO DE RECURSOS BIOLÓGICOS Y GENÉTICOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.



|  |                                    |   |                           |                                      |
|--|------------------------------------|---|---------------------------|--------------------------------------|
| VALOR ASEGURADO TOTAL: <b>\$ *****6,400,000.00</b> | VALOR PRIMA: <b>\$ *****25,000</b> | GASTOS EXPEDICION: <b>\$****11,000.00</b> | IVA: <b>\$ *****6,840</b> | TOTAL A PAGAR: <b>\$ *****42,840</b> |
|--|------------------------------------|---|---------------------------|--------------------------------------|

|  |                   |                     |                                  |       |                 |
|--|-------------------|---------------------|----------------------------------|-------|-----------------|
| NOMBRE INTERMEDIARIO <b>AGENCIA DE SEGUROS JORGE A CUY Y CIA</b> | CLAVE <b>8737</b> | %PART <b>100.00</b> | NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|--|-------------------|---------------------|----------------------------------|-------|-----------------|

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [https://www.solidaria.com.co/wa\\_digitalclient/#/login](https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login)

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

**FIRMA ASEGURADOR**



**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
CAD0207B0A0FF47D56

CLIENTE






Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

|  |  |  |                                       |                                    |
|--|--|--|---------------------------------------|------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA DE INICIO</b>  |  | Código: JC-P03-F08                    |                                    |
|  |  |  | Versión: 08                           |                                    |
|  |  |  | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |                                    |
| <b>FECHA DEL ACTA</b>  | 05 DE JUNIO DE 2026  |  |                                       |                                    |
| <b>CONTRATO No:</b>  | 508-2026   |  |                                       |                                    |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>  | Contrato de prestacion de servicios profesionales  |  |                                       |                                    |
| <b>FECHA DE INICIO CONTRATO</b>  | 05 DE JUNIO DE 2026  | <b>FECHA FINALIZACION</b>  | 05 DE OCTUBRE DE 2026                 |                                    |
| <b>CONTRATISTA</b>   | ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA   |  |                                       |                                    |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>   | (SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS)   |  |                                       |                                    |
| <b>VALOR</b>   | \$   | 32.000.000,00  | SON:                                  | TREINTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE |
| <b>OBJETO</b>  | Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente. |  |                                       |                                    |
| En Ibagué, se reunieron los sucritos con el fin de dar inicio al contrato de referencia.                       |  |  |                                       |                                    |
| Firman quienes intervinieron en la diligencia:   |  |  |                                       |                                    |
| <b>SUPERVISOR</b>  |  | <b>CONTRATISTA</b>   |                                       |                                    |
|                             |  |  |                                       |                                    |
| HANNA MARIETTA ORJUELA ARTUNDUAGA  |  | ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA   |                                       |                                    |